

a disposición de los interesados, debiéndose conformarse con ello los licitadores.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, sita vista desde la calle, a la izquierda de la planta segunda del edificio, en construcción, existe en la calle San Pablo, número 43, de Baeza. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, vestíbulo, pasillo, distribuidor, despensa y lavadero. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 120 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través del portal y mediante las escaleras que arrancan del mismo, a las que tiene puerta propia e independiente. Linda, vista desde la calle, derecha, vivienda número 5, tipo B de la misma planta y caja de escaleras; izquierda, finca de don Francisco Montoro y otros, y espalda o fondo, patio de luces. Inscrita al folio 87 vuelto, libro 453, tomo 1.020, finca número 38.124, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Baeza a 9 de enero de 1998.—La Juez, Marta Díez Pérez Caballero.—El Secretario.—4.520.

BALMASEDA

Edicto

Don Pablo Rueda Díaz de Rábago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Clave 13, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Casa, situada parte arriba de la Torre de Muñerán, de Zalla:

Planta alta, señalada con el número 2. Está distribuida en «hall», pasillo, cuatro dormitorios, cocina, comedor y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 89 metros cuadrados. Linda, por todos sus lados con terreno sobrante de edificación. Tiene su entrada por la fachada lateral del edificio por escaleras exteriores y se le asigna una participación de 50 por 100 en el total valor de la casa.

Le pertenece como anejo el local del lado oeste, de 68,80 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 984, libro 110, folio 35, finca número 8.319, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 21.725.000 pesetas.

Terreno, parte arriba de la Torre de Muñerán, en término de Zalla, de una extensión superficial de 2.701 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Este, don Pedro Ibarra; oeste, don Ricardo Ibarra, hoy don José Maruri; norte, don Félix Meabe, y sur, don Domingo Chavarri y don Pedro Guémez, hoy sólo don Domingo Chavarri. Inscrito en el tomo 984, libro 110, folio 39, finca número 4.307, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.925.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 4 de diciembre de 1997.—El Juez, Pablo Rueda Díaz de Rábago.—El Secretario.—4.499.

BARBATE

Edicto

Don Manuel Vázquez García de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas número 596/1989, sobre accidente de circulación, en el que se ha dictado sentencia, cuyo fallo literal es como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Caroline Underhill Schweiz, con la responsabilidad subsidiaria de Mediterrans Cars, que abonen las siguientes cantidades:

A Munat Seguros en 764.111 pesetas por daños en el vehículo R-19, en 463.350 pesetas por gastos médicos.

A F.J. Garrido Plaza en 630.000 pesetas por los días de impedimento y en 250.000 pesetas por las escuelas.

Todas estas cantidades devengarán el interés legal incrementado dos puntos desde la fecha del siniestro.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Caroline Underhill Schweiz, la cual se encuentra en paradero desconocido, firmo la presente en Barbate a 21 de enero de 1998.—El Juez.—4.651-E.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado sobre extravío de cheque bajo el cardinal 920/1997, instados por doña Montserrat Colomer Calatrava y «Explotaciones y Distribuciones Avant Match, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente edicto, dando cuenta de la denuncia de extravío de letra en garantía del pago de un préstamo de 25.200.000 pesetas, representado por 84 letras de cambio, de importe cada una 300.000 pesetas, libradas por don Pedro Colomer Pruneda, y aceptadas por los que interponen la demanda, con vencimiento del 10 de cada mes, a partir de septiembre de 1991, hasta agosto de 1998, haciéndose constar en las propias letras que su pago estaba domiciliado en la cuenta corriente número 0128.0500.14.0100055161, de la entidad «Bankinter», sucursal avenida Diagonal, 507, de Barcelona; extendidas en otros tantos impresos timbrados 5 de clase séptima, números OC-6229210 a 6229214, ambos inclusive y 79 de clase sexta, números OB-5093096, 5260857 a 5260893 y 5260895 a 5260935; se concede el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto para que el tenedor del título pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—4.457.

BARCELONA

Edicto

Don Carlos E. Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 288/1996 se tramita procedimiento de declarativo-menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios del edificio «Trade», contra «Inmobiliaria Fuerte Pio, Sociedad Anónima», sobre declarativo-menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 544-15-0288-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.